

## FISCALIDAD DIRECTA AVANZADA

**Trimestre:** Segundo

**Créditos:** 4 ECTS (optativa)

**Horas de dedicación del estudiante:** 100 horas (24 de docencia)

**Coordinadora de la asignatura:** Dra. Antonia Agulló Agüero

**Asistente de docencia:** M. Julia Ildfonso Mendonça

**Datos de contacto:** [antonia.agullo@upf.edu](mailto:antonia.agullo@upf.edu); [mariajulia.ildfonso@upf.edu](mailto:mariajulia.ildfonso@upf.edu)

### Profesorado:

- **AGULLÓ, Antonia.** Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la UPF (Coordinadora).
- **CAMÍ, Josep.** Abogado. Socio de *Ernst & Young Abogados*.
- **CANO, Joan.** Inspector de Hacienda del Estado.
- **CIUTAD, Ignasi.** Inspector de Hacienda del Estado.
- **ELVIRA, David.** Abogado. *Partner* en Bufete Mañá Krier Elvira.
- **GIL, Alberto.** Abogado. *Uría Menéndez Abogados*.
- **HORTALÀ, Joan.** Abogado. Socio de *Cuatrecasas*
- **PIJOAN, Iu.** Inspector de Hacienda del Estado.
- **PRADA, José Luis.** Abogado. Socio de *Ernst & Young Abogados*.
- **RIBES, Aurora.** Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Alicante. Profesora conferenciante en la UPF.

## **1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

El objetivo de esta asignatura es la profundización en los principales aspectos de la fiscalidad directa, desde una perspectiva interna e internacional; consolidando y ampliando los conocimientos que el estudiante ya ha podido obtener durante el Grado, e integrándolos con la práctica profesional. Se trabajarán cuestiones problemáticas concretas y se ejercitarán varias competencias que tiene que tener todo abogado especialista en Derecho fiscal, en relación con los temas tratados.

Aunque el análisis se centra en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el Impuesto sobre Sociedades (IS), también se estudian otros impuestos directos, en el propio ámbito de la imposición estatal sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de No Residentes), así como en los ámbitos de la imposición patrimonial (Impuesto sobre el Patrimonio; Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) y municipal (Impuesto sobre Actividades Económicas; Impuesto sobre Bienes Inmuebles; Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).

La materia se estructura sistemáticamente en cinco bloques temáticos: los dos primeros se ocupan de temas referidos al IRPF y al IS, respectivamente; los bloques tercero y cuarto agrupan temas que ponen en relación el IRPF y el IS, así como ambos impuestos con el IRNR; finalmente, el quinto bloque se refiere a la imposición patrimonial (IP, ISD) en el específico tema de la tributación de la empresa familiar. Los impuestos municipales se estudian de forma transversal y complementaria, en relación con algunos de los temas tratados.

Cabe destacar que, a lo largo de la asignatura, se sientan las bases para el estudio posterior de otros temas en el ámbito de la fiscalidad internacional avanzada.

## **2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR (SEGÚN RD 775/2011)**

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela, jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios

### 3. CONTENIDOS Y PROGRAMACIÓN

#### 3.1. CONTENIDOS Y CRONOGRAMA

| Sesión   | Contenidos   | Profesor/a                       | Fecha y hora               |
|--|--|----------------------------------|----------------------------|
| <b><i>Bloque I. Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (IRPF)</i></b> |  |                                  |                            |
| <i>Primera</i>   | IRPF. Tributación de determinados rendimientos del trabajo atípicos y en especie.  | Antonia Agulló                   | MI 10-1-18<br>(16 a 18 h.) |
| <i>Segunda</i>   | IRPF. Fiscalidad de productos financieros: seguros de vida, planes de pensiones y otros instrumentos de previsión social. Relación con ISD.        | Iu Pijoan                        | JU 18-1-18<br>(18 a 20h.)  |
| <i>Tercera</i>   | IRPF. Ganancias patrimoniales no justificadas. Declaración tributaria especial y obligación de información. Incidencia en la imposición municipal. | Alberto Gil                      | VI 19-1-18<br>(16 a 18 h.) |
| <b><i>Bloque II. Impuesto sobre Sociedades (IS)</i></b>                        |  |                                  |                            |
| <i>Cuarta</i>  | IS. Profundización en ajustes fiscales (I): activos intangibles  | J. L. Prada / J. Camí            | JU 25-1-18<br>(18 a 20 h)  |
| <i>Quinta</i>  | IS. Profundización en ajustes fiscales (I): operaciones vinculadas   | Joan Hortalà                     | VI 2-2-18<br>(16 a 18 h)   |
| <i>Sexta</i>   | IS. Fiscalidad de las operaciones de reestructuración empresarial.   | José Luis Prada                  | JU 8-2-18<br>(18 a 20 h)   |
| <b><i>Bloque III. IRPF e IS</i></b>  |  |                                  |                            |
| <i>Séptima</i>   | IRPF. IS. Fiscalidad del emprendimiento  | Josep Camí                       | JU 15-2-18<br>(18 a 20 h)  |
| <i>Octava</i>  | IRPF. IS. Fiscalidad de las instituciones de inversión colectiva.  | Ignasi Ciudad                    | JU 22-2-18<br>(18 a 20 h)  |
| <i>Novena</i>  | IRPF. IS. Los impuestos de salida.   | Antonia Agulló /<br>Aurora Ribes | JU 1-3-18<br>(18 a 20 h)   |

#### ***Bloque IV. IRPF, IS e IRNR***

|                                  |   |              |                            |
|----------------------------------|---|--------------|----------------------------|
| <i>Décima</i>                    | IRPF. IS. IRNR. Residencia fiscal: cuestiones problemáticas         | David Elvira | VI 9-3-18<br>(16 a 18 h)   |
| <i>Undécima</i>                  | IRPF. IS. IRNR. La doble imposición internacional.                  | Joan Cano    | MA 13-3-18<br>(16 a 18 h.) |
| <b><i>Bloque V. IP e ISD</i></b> |   |              |                            |
| <i>Duodécima</i>                 | IP. ISD. Fiscalidad de la empresa familiar. Relación con IRPF e IS. | Iu Pijoan    | MI 14-3-18<br>(18 a 20 h)  |

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA**

La evaluación de la asignatura se fundamenta en el trabajo realizado por el estudiante a lo largo del curso. Se sigue un sistema de evaluación continua, que determina el 50% de la nota de la asignatura, y una prueba final escrita (consistente en preguntas de respuesta breve y/o tipo test), que supone el 50% de la nota.

Los estudiantes dispondrán a través del aula global del material docente necesario para preparar las diferentes sesiones y para cada sesión se indicará la bibliografía específica correspondiente. Los estudiantes deberán realizar las actividades de evaluación continua programadas por el profesorado específicamente para cada sesión.

Las actividades podrán consistir en la preparación y entrega de trabajos por escrito (principalmente, resolución de casos) con carácter previo al inicio de cada sesión presencial; así como actividades presenciales de rol (inspecciones tributarias, etc.), que deberán también prepararse previamente.

El profesorado evaluará los trabajos presentados y las actividades presenciales, valorando especialmente la argumentación jurídica empleada, así como el uso de la terminología y de las fuentes jurídicas correspondientes (bibliográficas, normativas, jurisprudenciales, etc.).

#### **5. RECURSOS DOCENTES**

##### **5.1. Bibliografía específica y otros materiales de estudio**

La bibliografía complementaria y los materiales específicos de estudio recomendados para cada sesión se publicarán en el aula *moodle*.

## 5.2. Links de interés

- The Organisation for Economic Co-operation and Development: [www.oecd.org](http://www.oecd.org)
- Legislación de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/JURISIndex.do?ihmlang=es>
- Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
- Consell de Garanties Estatutàries de Catalunya: [www.cge.cat](http://www.cge.cat)
- Poder Judicial: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: [www.minhap.es](http://www.minhap.es)
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)
- Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya: [www.gencat.cat/economia](http://www.gencat.cat/economia)
- Direcció General de Tributs de la Generalitat de Catalunya: [www.e-tributs.cat](http://www.e-tributs.cat)
- Agència Tributària de Catalunya: [www.atc.cat](http://www.atc.cat)